

Código para validación: **FWKYL-IO0HV-JPR6I**
 Fecha de emisión: **19 de agosto de 2019 a las 9:52:36**
 Página 1 de 5

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/08/2019 14:14
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/08/2019 09:40
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/08/2019 09:52

FIRMADO
 19/08/2019 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:14:01 del día 16 de agosto de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (Marta Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:02 del día 19 de agosto de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:52:16 del día 19 de agosto de 2019, con certificado de AC Administración Pública DEL PINO GARCIA EVA - DN 297829233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PZAR
 Expte 3BIS/2019

DECRETO

Visto el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 14 de mayo de 2019 por el que se acuerda iniciar la apertura de un nuevo trámite para la adjudicación del contrato de obras de la 2ª fase rehabilitación de viviendas municipales en barriada Pérez Cubillas de Huelva" (Expte. 3BIS/2019), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de con un presupuesto máximo de 265.965,00 € e IVA por importe de 55.852,65 €, sumando un total de 321.817,65, conforme al expediente aprobado mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 2019, siendo el proyecto redactado por la arquitecta Municipal Dª Águeda Domínguez Díaz y aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 29 de enero de 2019, el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado proposiciones correspondientes a Assista Casa 2005, S.L, con CIF B97600001, presentada el 04-06-2019 a las 18:33 horas; Clau&Paul, 2005, S.L., con CIF B21469432, presentada el 04-06-2019 a las 11:11 horas y Noble Edificaciones Hispánicas, S.L., con CIF B90413501, presentada el 04-06-2019 a las 14:22 horas.

Resultando que con fecha 13 de junio de 2019, reunida la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico UNICO de cada una de las proposiciones presentadas, con el siguiente contenido:

ASSISTA CASA 2005 S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Proposición económica por importe de 247.829,00 euros y 52.044,19 euros de IVA.
- Mejoras por importe de 8.246,70 euros más IVA de 1.731,80 euros.
- Mejoras en el plazo de ejecución: reducción en dos semanas.
- Mejoras en el plazo de garantía: ofrece una mejora de 360 días.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: ofertas@grupoassita.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CLAU&PAUL 2005, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Proposición económica por importe de 265.960,00 euros y 55.851,60 euros de IVA.
- Mejoras al proyecto: no se ofertan mejoras.
- Mejoras en el plazo de ejecución: no se ofertan mejoras.
- Mejoras en el plazo de garantía: no se ofertan mejoras.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@clauypaul.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Proposición económica por importe de 245.000,00 euros y 51.450,00 euros de IVA.
- Mejoras por importe de 7.978,95 euros más IVA de 1.675,57 euros.
- Mejoras en el plazo de ejecución: ejecución en 4 meses y medio.
- Mejoras en el plazo de garantía: ofrece una garantía de 24 meses.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: mj.benitez@noble-eh.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

OTROS DATOS

Código para validación: **FWKYL-IO0HV-JPR6I**
 Fecha de emisión: **19 de agosto de 2019 a las 9:52:36**
 Página 2 de 5

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/08/2019 14:14
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/08/2019 09:40
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/08/2019 09:52

ESTADO

FIRMADO
 19/08/2019 09:52



A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 140 de la LCSP, siendo admitidas a la presente licitación las tres proposiciones presentadas en plazo y por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico único a la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos" y con fecha 20 de junio de 2019 lo emite la arquitecto Técnico Municipal, D^a. Iziar Zalvide Sotelo en el siguiente sentido:

Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de "2ª FASE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN BARRIADA PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA", mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presupuesto de Contrata: 265.965,00
 21% IVA 55.852,65
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 321.817,65
 Plazo de Ejecución: 6 meses

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	CLAUS&PAUL 2005 S.L.	265.960,00	55.851,60	321.811,60	0,00 %	252.929,67
2	NOBLE Edif. Hispánicas	245.000,00	51.450,00	296.450,00	7,88 %	
8	ASSISTACASA 2005 S.L.	247.829,00	52.044,09	299.873,09	6,82 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
252.929,67	278.222,63	227.636,70

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos

Fórmula de aplicación:

$$PA = 55 * (BA / Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CLAUS&PAUL 2005 S.L.	265.960,00	0,00 %	7,88 %	55	0,01
2	NOBLE Edif. Hispánicas	245.000,00	7,88 %			55,00
8	ASSISTACASA 2005 S.L.	247.829,00	6,82 %			47,58

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN: máxima puntuación 15 puntos

2

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
 C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **FWKYL-IO0HV-JPR6I**
 Fecha de emisión: **19 de agosto de 2019 a las 9:52:36**
 Página 3 de 5

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/08/2019 14:14
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/08/2019 09:40
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/08/2019 09:52

ESTADO

FIRMADO
 19/08/2019 09:52



Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras(SEIS MESES), con un máximo de 15 puntos adicionales

	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CLAUS&PAUL 2005 S.L.	0	2,50	15	0,00
2	NOBLE Edif. Hispánicas	6			15,00
8	ASSISTACASA 2005 S.L.	2			5,00

3.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos

Fórmula de aplicación:

Nº Puntos del licitador=

$\frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación = **7.978,95**

	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CLAUS&PAUL 2005 S.L.	0	7.978,95	15	0,00
2	NOBLE Edif. Hispánicas	7978,95			15,00
8	ASSISTACASA 2005 S.L.	8246,7			15,00

4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CLAUS&PAUL 2005 S.L.	0	2,50	15	0,00
2	NOBLE Edif. Hispánicas	4			10,00
8	ASSISTACASA 2005 S.L.	4			10,00

PUNTUACIÓN FINAL

	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	CLAUS&PAUL 2005 S.L.	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
2	NOBLE Edif. Hispánicas	55,00	15,00	15,00	10,00	95,00
8	ASSISTACASA 2005 S.L.	47,58	5,00	15,00	10,00	77,58

OTROS DATOS

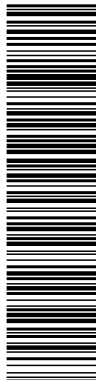
Código para validación: **FWKYL-IO0HV-JPR6I**
 Fecha de emisión: **19 de agosto de 2019 a las 9:52:36**
 Página 4 de 5

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/08/2019 14:14
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/08/2019 09:40
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/08/2019 09:52

ESTADO

FIRMADO
 19/08/2019 09:52



A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS S.L. por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL euros (245.000,00 €) más IVA de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros (51.450,00€). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de CUATRO CON CINCO (4,5) meses, con un plazo de garantía de DOS (2) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO euros con NOVENTA Y CINCO céntimos (7.978,95€) más IVA de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos (1.675,58€).

La empresa ASSISTACASA 2005 S.L. presenta en su oferta una cuantía de mejoras por un importe de 8.246,70€ más IVA; al superar esta cantidad el importe máximo admisible del 3% sobre el presupuesto de licitación, se ha considerado tanto para la puntuación como para la propuesta de adjudicación la cantidad máxima admisible de 7.978,95€ más IVA."

Resultando que con fecha 21 de junio de 2019, reunida la Mesa de Contratación, asume por unanimidad el informe de valoración del archivo electrónico UNICO, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Iziar Zalvide Sotelo y propone la adjudicación del contrato a la empresa Noble Edificaciones Hispánicas, S.L. por un importe de doscientos cuarenta y cinco mil euros (245.000,00 €) más IVA de cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros (51.450,00€), un plazo de ejecución máximo de cuatro con cinco (4,5) meses, un plazo de garantía de dos (2) años, debiendo ejecutar las unidades de obras ofertadas como mejoras al contrato por un importe de siete mil novecientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (7.978,95€) más IVA de mil seiscientos setenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (1.675,58 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Resultando que consta en el expediente Diligencia emitida por la Técnico de Administración General de Contratación, de fecha 18 de julio de 2019, en la que se hace constar que la empresa propuesta como adjudicataria en la licitación, Noble Edificaciones Hispánicas, S.L., no ha cumplimentado el requerimiento que se le efectuó de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, dentro del plazo concedido al efecto, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta.

Siendo ASSISTACASA 2005 S.L. la segunda empresa mejor valorada, según informe transcrito y asumido por la Mesa de Contratación.

Visto el decreto de requerimiento de fecha 23 de julio de 2019 realizado a la empresa ASSISTACASA 2005, S.L. para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato.

Resultando que la empresa ASSISTACASA 2005, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Visto el informe favorable de Intervención de 9 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Incoar el correspondiente procedimiento para exigir a la empresa, Noble Edificaciones Hispánicas, S.L., con CIF B90413501 domiciliada en Avda. Cardenal Bueno Monreal, 33,41013 Sevilla, y correo electrónico a efectos de notificaciones en mj.benitez@nole-eh.es de conformidad a lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP y por los motivos determinados en la presente resolución, el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, el cual asciende a una cantidad de 7.978,95 euros, en concepto de penalidad, otorgándosele trámite de audiencia por un periodo de diez días hábiles, a fin de que pueda realizar las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de la 2ª fase rehabilitación de viviendas municipales en barriada Pérez Cubillas de Huelva", (Exp. 3BIS/2019), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, a la empresa ASSISTACASA 2005, S.L, con CIF: B97600001

OTROS DATOS

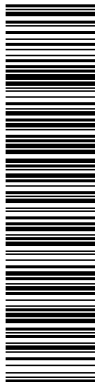
Código para validación: **FWKYL-IO0HV-JPR6I**Fecha de emisión: **19 de agosto de 2019 a las 9:52:36**

Página 5 de 5

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/08/2019 14:14
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/08/2019 09:40
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/08/2019 09:52

ESTADO

FIRMADO
19/08/2019 09:52

domiciliada en calle Cronista Carreres, 10 bajo, 46003 Valencia, y correo electrónico a efectos de notificaciones estudios@grupoassista.com por un importe de doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintinueve euros (247.829,00 euros) más IVA por importe de cincuenta y dos mil cuarenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (52.044,19 €), una reducción en el plazo de ejecución (6 meses) de dos semanas, una ampliación en el plazo de garantía (12 meses) de 360 días y unas mejoras al contrato por un importe de ocho mil doscientos cuarenta seis euros con setenta céntimos (8.246,70 euros) más IVA de mil setecientos treinta y un euros con ochenta céntimos (1.731,80 €).

TERCERO. -Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de los licitadores no adjudicatarios.

QUINTO- Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley.

Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejal del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.